



Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal Bituima

Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo
NIT: 899999708-5

ACTA DE REUNIÓN No 3
COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL
MUNICIPIO DE BITUIMA-CIDEA

Fecha: 20 de noviembre 2024

Hora: 9:00 AM. Modalidad virtual.

Asistentes:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alcaldía Municipal	William Guillermo Barrera Ruiz	Alcalde Municipal	
Alcaldía Municipal	María Alejandra Aguillón Torres	Secretaria de Desarrollo Económico Ambiental y de Turismo	
Alcaldía Municipal	Yisell Alejandra Cruz Sierra	Secretaria de Gobierno	
Alcaldía Municipal	Carmelina Camelo Enciso	Secretaria de Desarrollo Social, Cultura, Deporte y Recreación	
Alcaldía Municipal	Carlos Andrés Arias Montoya	Jefe de la oficina asesora de planeación	
Alcaldía Municipal	Paola Luque Rodríguez	Jefe de Oficina de Servicios Públicos	
Personería Municipal	Esmeralda González Pulido	Personera Municipal	
Corporación Autónoma Regional CAR	Simón Buitrago moya	Profesional CIDEA-CAR	
Consejo Municipal	Félix Alejandro Arenas	Miembro del Honorable Concejo Municipal	-
Institución Educativa José María Vergara Y Vergara	José Jovani Ruiz Ulloa	El Rector de la Institución Educativa José María Vergara Y Vergara	-
Juntas de Acción Comunal	Pedro Pablo Sánchez	Presidente de Juntas de Acción Comunal	-



Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal Bituima

Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo
NIT: 899999708-5

Asociación de Acueductos	Paola Luque Rodríguez	Acueductos	
Policía Nacional	Fredy Andrés Posso Montoya	Policía Nacional	

Apertura de la sesión:

La Ingeniera María Alejandra Aguillón Torres, en su calidad de secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo, agradeció a los presentes por su asistencia y participación.

Se procedió a la lectura del Orden del Día, el cual incluye los siguientes puntos:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Presentación y aprobación de los proyectos del Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM).
4. Propositiones y varios.
5. Cierre de la reunión.

Desarrollo de la reunión:

1. **Llamado a lista y verificación del quórum:**
2. El orden del día fue leído y aprobado.
.El acta anterior fue leída por la Ingeniera Leidy Rojas y aprobada por todos los presentes.
3. **Presentación y aprobación de los proyectos del Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM).**

En la reunión del Comité interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio de Bituima-(CIDEA), realizada de forma virtual, se aprobó el programa establecido en el Plan de Educación Ambiental Municipal (PEAM), bajo la intervención del Ingeniero Simón Buitrago, funcionario de la Corporación Autónoma Regional (CAR).

Durante la sesión, se presentó y analizó el programa diseñado para fortalecer la educación ambiental en el municipio, alineado con las necesidades y objetivos estratégicos del PEAM.

Intervención de la secretaria de Gobierno:

La doctora Yisell Alejandra Cruz Sierra, secretaria de Gobierno, solicitó una aclaración detallada sobre el programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA).

El Ingeniero Simón Buitrago explicó que el PSA es un mecanismo mediante el cual se remunera económicamente a los propietarios o usuarios de tierras que realizan acciones de



Departamento de Cundinamarca **Alcaldía Municipal Bituima**

Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo
NIT: 899999708-5

conservación o restauración ambiental en sus predios.
El PSA funciona inicialmente con los siguientes pasos:

- Identificación de áreas prioritarias para la conservación.
- Establecimiento de acuerdos con los beneficiarios.
- Monitoreo y verificación de las acciones de conservación.
- Pago de incentivos económicos según el cumplimiento de metas ambientales.

Intervención de la Personera Municipal:

La doctora Esmeralda González Pulido solicitó una aclaración sobre la ley que aplica actualmente ya que el artículo 111 se modificó por la ley 2320 de 2023, a lo que el Ingeniero Simón Buitrago expuso lo siguiente, basado en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 de Colombia, que trata sobre los impuestos y recursos económicos para la protección del medio ambiente:

- **Impuesto al carbono:** Se destinará un porcentaje de los impuestos ambientales y gravámenes específicos para la conservación y protección de los recursos naturales.
- **Asignación de recursos:** Los fondos recaudados deben ser dirigidos a proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad, la restauración de ecosistemas y el fortalecimiento institucional de las entidades ambientales.

El ingeniero simón expresa que al artículo 111 se le hicieron unos ajustes de forma en la ley 2320 de 2023 pero no se deroga.

Intervención de la Ingeniera María Alejandra Aguillón Torres:

La Ingeniera Alejandra Aguillón Torres, secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y Turístico, donde aclara que el hecho de aprobar el programa de Pago por Servicios Ambientales no quiere decir que se van a llevar a cabo con esos recursos del 1% ya que tiene tres modalidades.

- Compra de terreno para conservación
- Pago por servicios Ambientales (PSA)
- Mantenimiento de áreas Naturales

Luego de hacer la aclaración la ingeniera Alejandra solicitó la aprobación de los programas presentados, manifestando su acuerdo con cada uno de ellos. A continuación, mencionó los programas de forma individual:

- **Bituima comprometida con el agua:** Promoción del uso eficiente y sostenible del recurso hídrico en el municipio.



Departamento de Cundinamarca **Alcaldía Municipal Bituima**

Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo
NIT: 899999708-5

conservación o restauración ambiental en sus predios.
El PSA funciona inicialmente con los siguientes pasos:

- Identificación de áreas prioritarias para la conservación.
- Establecimiento de acuerdos con los beneficiarios.
- Monitoreo y verificación de las acciones de conservación.
- Pago de incentivos económicos según el cumplimiento de metas ambientales.

Intervención de la Personera Municipal:

La doctora Esmeralda González Pulido solicitó una aclaración sobre la ley que aplica actualmente ya que el artículo 111 se modificó por la ley 2320 de 2023, a lo que el Ingeniero Simón Buitrago expuso lo siguiente, basado en el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 de Colombia, que trata sobre los impuestos y recursos económicos para la protección del medio ambiente:

- **Impuesto al carbono:** Se destinará un porcentaje de los impuestos ambientales y gravámenes específicos para la conservación y protección de los recursos naturales.
- **Asignación de recursos:** Los fondos recaudados deben ser dirigidos a proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, la conservación de la biodiversidad, la restauración de ecosistemas y el fortalecimiento institucional de las entidades ambientales.

El ingeniero simón expresa que al artículo 111 se le hicieron unos ajustes de forma en la ley 2320 de 2023 pero no se deroga.

Intervención de la Ingeniera María Alejandra Aguillón Torres:

La Ingeniera Alejandra Aguillón Torres, secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y Turístico, donde aclara que el hecho de aprobar el programa de Pago por Servicios Ambientales no quiere decir que se van a llevar a cabo con esos recursos del 1% ya que tiene tres modalidades.

- Compra de terreno para conservación
- Pago por servicios Ambientales (PSA)
- Mantenimiento de áreas Naturales

Luego de hacer la aclaración la ingeniera Alejandra solicitó la aprobación de los programas presentados, manifestando su acuerdo con cada uno de ellos. A continuación, mencionó los programas de forma individual:

- **Bituima comprometida con el agua:** Promoción del uso eficiente y sostenible del recurso hídrico en el municipio.



Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal Bituima

Secretaría de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo
NIT: 899999708-5

- **Bituima comprometida con la adaptación a la gestión del riesgo y el cambio climático:** Sensibilización y acciones frente a los efectos del cambio climático y riesgos asociados.
- **Bituima comprometida con la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos:** Conservación y protección de la flora, fauna y ecosistemas locales.
- **Bituima comprometida con la economía circular, “residuos sólidos” y negocios verdes:** Fomento del manejo adecuado de residuos sólidos y desarrollo de negocios sostenibles.
- **Bituima con turismo sostenible:** Impulso a prácticas turísticas responsables y sostenibles que promuevan el desarrollo local.

Posteriormente, la Ingeniera Alejandra Aguillón Torres llamó a lista para la aprobación de los programas, a lo que los participantes respondieron afirmativamente, aprobándolos. Los programas presentados fueron aprobados por unanimidad, destacando su pertinencia para el desarrollo sostenible del municipio.

4. **Proposiciones y varios:**

La doctora Esmeralda González Pulido, como observación, manifestó que las reuniones de este tipo deben llevarse a cabo de manera presencial y no en modalidad virtual, ya que los temas tratados son de gran importancia y los participantes tienden a distraerse cuando se realizan de manera virtual.

Además, destacó que los programas discutidos son de aprobación y que este proceso es delicado, por lo que requiere la máxima atención y presencia de todos los involucrados. Se acordó realizar un seguimiento periódico para evaluar el avance y el impacto de los programas.

5. **Cierre de la reunión:**

La reunión concluyó a las 10:40 AM, agradeciéndose la participación y colaboración de todos los presentes.

Ing. MARÍA ALEJANDRA AGUILLÓN TORRES
Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo Bituima

Aprobó: María Alejandra Aguillón Torres / Secretaria de Desarrollo Económico, Ambiental y de Turismo
Proyectó: Ing. Leidy E Rojas Hernandez / Profesional de Apoyo SDEAT

Tercera Reunion CIDEA 20 de noviembre 2024

